

D.M. Quito, 26 de septiembre del 2014

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mis consideraciones:

Yo, ENO MARIO AGUILAR ÁVILA con C.I. 110061616-6 como representante legal de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA., por medio de la presente muy comedidamente solicito se me ayude a validar la siguiente transferencia del CEDENTE MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS con C.I. 171241152-7 y el CESIONARIO AGUILAR ÁVILA ENO MARIO con C.I. 110061616-6 en la cual cede 14 participaciones del valor total.

Ya que en las escrituras por recomendaciones y observaciones del REGISTRO MERCANTIL constan los nombres de todos los socios.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente



Eno. Mario Aguilar Ávila

GERENTE GENERAL



31



0213389

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

006

COPIA

De la escritura de DECLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA

Otorgada por SR. ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 3 DE AGOSTO DEL 2014

A Favor SR. ENO MARIO AGUILAR AVILA Y

SRA. JEANNETT OLINDA FULLAS OCAPANA

Parroquia _____

Cuántia INDETERMINADA

Quito, a : _____ de SEPTIEMBRE de 2014

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

ESCRITURA N.º.



ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPANÍA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS

A FAVOR DE:

ENO MARIO AGUILAR AVILA Y

JEANNETT OLINDA PULLAS OCAFANA

CUANTIA: - INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS (3)

**** J.P. ****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES OCHO (08) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte los señores ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO, casados; CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA, casados; WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA, casados; HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MORIA MOROCHO, casados; LILA DEL CISENE RODRIGUEZ CHAMBA Y JANS REMIGIO RODRIGUEZ, casados; DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL, casados; LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA

1 AGUIRRE PONCE, casados; OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA
2 MUÑOZ PILLAJO, casados; LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA
3 DEL PILAR VILLACRES, casados; MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE
4 soltero; y, BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, soltero, por sus propios
5 derechos; y, por otra parte, los señores ENO MARIO AGUILAR AVILA,
6 divorciado; y JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, divorciada, por sus
7 propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
9 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me
10 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
11 certificadas como documentos habilitantes se agregan como habilitante a este
12 instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la
13 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a
14 su cargo, sirvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de
15 ACLARACION A LAS ESCRITURAS DE CESION DE PARTICIPACIONES,
16 bajo las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES.-**
17 A la celebración de la presente escritura comparecen: El señor ALEX
18 EDUARDO ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO,
19 casados entre sí; CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
20 CHICAIZA TOAZA, casados entre sí; WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
21 y MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA, casados entre sí; HUGO DE JESUS
22 MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados entre sí;
23 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA Y JANS REMIGIO RODRIGUEZ,
24 casados entre sí; DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA
25 ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL casados entre sí; LUIS POLIVIO
26 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE PONCE, casados entre sí;
27 OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO, casados entre sí;
28 LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR VILLACRES.

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 casados entre sí; MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE soltero ; y, BYRON
2 PATRICIO CARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, por sus propios
3 derechos en calidad de CEDENTES; y, el señor ENO MARIO AGUILAR
4 AVILA, de estado civil DIVORCIADO; la señora JEANNETT OLINDA PULAS
5 OCAPANA, de estado civil DIVORCIADA, por sus propios derechos en calidad
6 de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados
8 en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
9 **ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura
10 pública celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,
11 ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza,
12 e inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de abril de mil novecientos
13 noventa y cinco.- b) Previamente a la CESION DE PARTICIPACIONES, la
14 Junta General de Socios de la Compañía ECUADOR ANDINO - ECUANDY
15 CIA. LTDA. De fecha 14 de abril del 2014, aprobó por unanimidad la CESION
16 DE PARTICIPACIONES, en los términos y condiciones que constan en el
17 documento que hace referencia al Acta de Junta General Extraordinaria - c) El
18 señor Gerente de la Compañía ECUADOR ANDINO - ECUANDY CIA. LTDA.
19 certificó la legalidad de la cesiones que por este acto se realiza.- d).-
20 Habiéndose celebrado las escrituras correspondientes y luego de la
21 marginación en la escritura matriz, al solicitar el trámite de inscripción en el
22 Registro Mercantil del Cantón Quito, se desprenden varios errores en la
23 celebración del acta de junta General Extraordinaria, cuyas observaciones se
24 detallan a continuación: - En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
25 NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P,
26 celebrada de parte de los señores ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA y
27 MIRIAM MARITZA MEDINA OBANCO, casados entre sí en calidad de
28 CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de

1 CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario
2 Décimo del Cantón Quito, con numero de ingreso a trámite tres dos cinco nueve
3 cero tres, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
4 siguientes errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO
5 DEL SEÑOR ALEX ARIAS.-2.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO
6 APELLIDO DEL SEÑOR ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS
7 NOMBRES DEL SEÑOR AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN
8 LA CEDULA.-3.- EN TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA
9 Y DE LAS RAZONES NOTARIALES CORREGIR LA RAZON SOCIAL DEBE
10 CONSTAR COMO LO APROBÓ LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-
11 4.- FALTA CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. - En
12 la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce
13 guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los
14 señores CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
15 CHICAIZA TOAZA, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor del
16 señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10
17 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
18 mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero cinco se han
19 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
20 errores: 1.- ERROR EN LA DENOMINACION DE LA CIA. INCLUIDA RAZON
21 NOTARIAL; 2.- EN EL ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR
22 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. - En la
23 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion
24 diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores
25 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y MIRIAN XIMENA CASA
26 CHICAIZA, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO
27 MARIO AGUILAR AVILA EN CALIDAD DE cesionario, con fecha 10 de junio
28 del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Ingreso a trámite número tres dos cinco ocho nueve ocho, se han observado de
2 parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- ERROR
3 EN LA DENOMINACION DE LA CIA. INCLUIDA RAZON NOTARIAL; 2.- EN EL
4 ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR CUADRO DE INTEGRACION
5 DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- En la escritura de CESION DE
6 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
7 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores HUGO DE JESUS
8 MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados entre si en
9 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
10 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
11 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
12 dos cinco nueve cero cuatro, se han observado de parte del Registro Mercantil
13 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN EL ACTA CORREGIR EL
14 NOMBRE DEL CESIONARIO TAL Y COMO CONSTA EN LA CEDULA. 2.-
15 ADJUNTAR EL CUADRO DEL CAPITAL DE LOS SOCIOS Y SUS
16 PARTICIPACIONES QUE CONSTAN EN LA SUPER. DE COMPAÑIAS. 3.-
17 CORREGIR LA DENOMINACION DE LA CIA. En la escritura de CESION DE
18 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
19 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LILA DEL CISNE
20 RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ, casados entre si en
21 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
22 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
23 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
24 dos cinco nueve cero siete, se han observado de parte del Registro Mercantil
25 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA ESCRITURA PUBLICA DE
26 CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN EL ACTA EL NOMBRE DEL
27 CESIONARIO LO CORRECTO ES ENO MARIO AGUILAR AVILA, TAL
28 COMO CONSTA EN LA CEDULA DE CIUDADANIA QUE ADJUNTA COMO



DOCUMENTO HABILITANTE: 2.- EN LA CLAUSULA CUARTA CORREGIR
EL APELLIDO DE LA SEÑORA LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA: 3.-
EN LA CERTIFICACION QUE EL GERENTE CERTIFICA LA LEGALIDAD DE
LA CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EL APELLIDO DEL
CONYUGUE DE LA CEDENTE: 4.- EN TODA LA ESCRITURA INCLUIDA LA
RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA
TAL COMO FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, ESTO ES ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA.; 5.- EN
LA ESCRITURA HACER CONSTAR EL CUADRO DE INTEGRACION DE
CAPITAL CONFORMADO POR TODOS LOS SOCIOS.- En la escritura de
CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores DIEGO
FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA ALEXANDRA ALBAN
PEÑAFIEL, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO
MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del
dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante
ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero uno, se han observado de
parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN
EL ACTA EL NOMBRE DEL CESIONARIO, LO CORRECTO ES ENO MARIO
AGUILAR AVILA, TAL COMO CONSTA EN LA CEDULA DE CIUDADANIA
QUE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE: 2.- EN TODA LA
ESCRITURA INCLUIDA LA RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA
DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TAL COMO FUE APROBADA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ESTO ES ECUADOR ANDINO-
ECUANDY CIA. LTDA.; 3.- EN LA ESCRITURA INCLUIR EL CUADRO DE
INTEGRACION DE CAPITAL. En la escritura de CESION DE
PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LUIS POLIMO
2 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE PONCE, casados entre sí en
3 calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS
4 OCAPANA en calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de junio del dos mil
5 catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a
6 trámite numero tres dos cinco ocho nueve nueve, se han observado de parte
7 del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- CORREGIR
8 LO LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS RAZONES NOTARIALES
9 LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA. 2.- FALTA CUADRO DE
10 INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS. 3.-
11 CORREGIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE LA JUNTA
12 4.- ADJUNTAR LA PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y LEGIBLE DE
13 LA CEDENTE. En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO
14 dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de
15 parte de los señores OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ
16 PILLAJO, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor de la señora
17 JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en calidad de CESIONARIA, con
18 fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón
19 Quito, mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero tres, se
20 han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
21 errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL APELLIDO DEL SEÑOR ALEX
22 ARIAS. 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO DEL SR.
23 ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS NOMBRES DEL SR.
24 AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN LA CEDULA. 3.- EN
25 TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA Y LAS RAZONES
26 NOTARIALES CORREGIR LA RAZON SOCIAL DEBE CONSTAR COMO LO
27 APROBO LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. 4.- FALTA CUADRO
28 DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. En la escritura de

1 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
2 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LUIS
3 FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR ROMAN VILLACRES,
4 casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT
5 OLINDA PULLAS OCAPANA, en calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de
6 junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
7 mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve uno cero, se han
8 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
9 errores: 1.- CORREGIR A LO LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS
10 RAZONES NOTARIALES LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA. 2.- FALTA
11 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS.
12 3.- CORREGIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE JUNTA.
13 4.- ADJUNTAR COPIA DE PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y
14 LEGIBLE DE LA CEDENTE. 5.- EL ESTADO CIVIL DE LA CESIONARIA NO
15 CORRESPONDE CON EL REGISTRADO EN SU CEDULA. En la escritura de
16 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
17 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte del señor BYRON
18 PATRICIO CARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, en calidad de
19 CEDENTE, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en
20 calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
21 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres
22 dos cinco nueve cero ocho, se han observado de parte del Registro Mercantil
23 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- RECTIFICAR LA CLAUSULA
24 TERCERA. EL CEDENTE ES SOLO UNO Y ES SOLTERO. POR LO TANTO
25 EL TEXTO NO CORRESPONDE. 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS
26 NOMBRES DE DOS SOCIOS. 3.- EN EL CERTIFICADO RECTIFICAR EL
27 NOMBRE DE LA CESIONARIA. 4.- EN TODO EL TRAMITE, RECTIFICAR EL
28 NOMBRE DE LA COMPAÑIA FALTA EL GUION. 5.- FALTA EL CUADRO DE

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 INTEGRACION DE CAPITAL. En la escritura de CESION DE
2 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
3 guion diez guion P, celebrada de parte del señor MARCO ANTONIO
4 CHIPUGOI COQUE, de estado civil SOLTERO, en calidad de CEDENTE a
5 favor de la señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en calidad de CESIONARIO,
6 con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del
7 Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve pero
8 dos, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
9 siguientes errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS NOMBRES DE LOS
10 SOCIOS. 2.- RECTIFICAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA EN TODO EL
11 DOCUMENTO, ESTO INCLUYE LA RAZON NOTARIAL. 3.- COMPLETAR
12 FALTA EL CUADRO DE INTEGRACION.- e) En lo relacionado al acto
13 celebrada el 14 de abril del 2014, acta en la que se ha cometido errores tanto en
14 los apellidos del señor ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA, como en los
15 nombres del Cesionario señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, y a fin de aclarar
16 y rectificar estos errores, se celebró una junta general extraordinaria de la
17 COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA., de fecha 31 de
18 mayo del 2014, la misma que tuvo como finalidad exclusiva aclarar los errores
19 cometidos, y determinar el cuadro de integración de capital anterior a la cesión
20 de participaciones como el cuadro que se establece luego de haber autorizado
21 la cesión de participaciones y que son parte habilitante de la presente escritura
22 aclaratoria, haciendo referencia inclusive a los errores cometidos en la
23 certificación de la legalidad de las participaciones relativos al nombre de la
24 Cesionaria y el nombre del cónyuge de la cedente LILA DEL CISNE
25 RODRIGUEZ. De igual forma se hace necesario agregar en todas las
26 escrituras de cesión de participaciones el cuadro de Integración de Capital de la
27 Compañía, el mismo que se hace constar en la presente escritura de aclaración,
28 conforme el siguiente cuadro de Integración de capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.					
N°	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
2	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
3	BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
4	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
5	CHIPUGGI COQUE MARCO ANTONIO	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
6	CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
7	ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
8	GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	5,50	5,50	22 x 0,40	9,52%
10	LOPEZ QUILOA LUIS FERNANDO	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
11	MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
13	RODRIGUEZ CHAMBA LILIA DEL CISNE	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
14	VEGA MUÑOZ OSWALDO	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
15	VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%

- Una vez que se ha procedido a la autorización para la cesión de las
- participaciones se establece un nuevo cuadro de integración de capital el mismo
- que se determina conforme lo siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.					
N°	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ENO MARIO AGUILAR AVILA	39,20	39,20	95 x 0,40	42,40%
2	JEANNETT OLINDA FULLAS OCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS.	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	5,80	5,80	22x0,40	8,52%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,60	5,60	14x0,40	8,05%
6	JOEL HERNAN BARRERA MUNOZ	5,60	5,60	14x0,40	8,05%
	TOTAL	92,40	92,40	231	

1
2 TERCERA ACLARATORIA.- Con estos antecedentes, y mediante el presente
3 documento, se aclaran las escrituras mencionadas en la cláusula segunda, de
4 conformidad a lo siguiente: a) Habiéndose hecho constar en el acta de junta
5 general de socios el nombre del señor ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA, de
6 manera errónea, se rectifica el mismo, siendo lo correcto ALEX EDUARDO
7 ARIAS CHICAIZA. 2.- De igual forma en el acta de junta general se hace constar
8 erróneamente el nombre del Cesionario como MARIO ENO AGUILAR AVILA,
9 siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA. 3.- La denominación de la
10 Compañía erróneamente se hace constar como ECUADOR ANDINO
11 ECUANDY CIA LTDA, siendo lo correcto ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA
12 LTDA. 4.- De igual forma en las certificaciones de Gerencia sobre la legalidad
13 de la Cesión de Participaciones, se hace constar como COMPAÑIA DE TAXIS
14 ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA, siendo lo correcto COMPAÑIA
15 ECUADOR ANDINO - ECUANDY CIA LTDA. 5.- En la lectura del sello
16 utilizado por la Compañía en los documentos se lee COMPAÑIA DE TAXIS
17 ECUANDY CIA LTDA, siendo lo correcto COMPAÑIA ECUADOR ANDINO -
18 ECUANDY CIA LTDA. 6.- Se aclara además que el nombre de la Cesionaria
19 JEANETH OLINDA PULLAS OCAPANA que erróneamente se hace constar,
20 corresponde como consta en su documento de identificación personal como
21 JEANNETT OLINDA PULLA OCAPANA. 7.- De igual forma se aclara que el
22 estado civil de la Cesionaria señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA
23 que erróneamente se hace constar CASADA en la escritura de cesión de
24 participaciones otorgada por LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA
25 DEL PILAR ROMAN VILLACRES A FAVOR DE JEANNETT OLINDA PULLAS

1 OCAPANA, es DIVORCIADA. 8.- En la certificación de legalidad de
2 participaciones correspondiente a la escritura de cesión de participaciones
3 otorgada por LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO
4 RODRIGUEZ, se hace constar erróneamente el nombre de JANZ, siendo lo
5 correcto JANS. 9.- En la escritura de cesión de participaciones otorgada por
6 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ a
7 favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en la cláusula cuarta se hace
8 constar erróneamente el apellido de la Cedente como RODRIGUEXZ siendo
9 lo correcto RODRIGUEZ. 10.- En la escritura de cesión de participaciones
10 otorgada por el señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA de estado civil
11 soltero a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en la
12 cláusula Tercera, se hace constar un texto que no corresponde al estado civil
13 del cedente siendo lo correcto que diga Por el presente acto el CEDENTE
14 transfiere la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía
15 ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA., previo la autorización de la Junta
16 General Extraordinaria de socios. 11.- De igual forma en la certificación de la
17 legalidad de cesión de participaciones constante en la escritura que otorga
18 BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA a favor de la señora JEANNETT
19 OLINDA PULLAS OCAPANA, de manera errónea se hace constar el nombre
20 de la Cesionaria como JEANNETH siendo lo correcto JEANNETT 12.- En
21 todo el texto de la escritura incluyendo la razón notarial, se hace constar
22 erróneamente la denominación de la compañía como ECUADOR ANDINO
23 ECUANDY CIA LTDA., siendo lo correcto ECUADOR ANDINO- ECUANDY
24 CIA LTDA.- QUINTA RATIFICACION.- Los comparecientes nos ratificamos
25 una vez más en todo lo manifestado en el presente documento. SEXTA.-
26 RAZONES AL MARGEN.- De esta escritura de aclaración de cesión de
27 participaciones se sentará razón al margen de las ESCRITURAS
28 CELEBRADAS POR CADA UNO DE LOS CEDENTES Y CESIONARIOS

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 EN LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON Quito, con fecha 10 de junio del
2 presente año, así como al margen de la matriz de la escritura de
3 constitución en el respectivo protocolo del Notario del cantón Quito. Se
4 dará cumplimiento a las demás disposiciones legales y estatutarias
5 vigentes.- Usted señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas
6 de estilo que fueran necesarias para la plena validez y perfeccionamiento
7 de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican
8 la minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Freddy
9 España Arcos, profesional con matrícula del Colegio de Abogados
10 de Pichincha número doce mil novecientos doce.- Para el
11 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
12 del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se
13 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la
14 presente escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

15
16

17

18 
ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA

19

C.C. No. 1711230695

20

21

22 
MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO

23

C.C. No. 1714650205

24

25

26 
CARLOS AUGUSTO ARIAS GAIZA

27

C.C. No. 170360324-0

28

- 1 *Blanca Margarita Chicaiza Toaza*
2 BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA
3 C.C. No. 170280685-0
4 *[Signature]*
5
6 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
7 C.C. No. 170972986-5
8
9
10 *Mirian Ximena Casa Chicaiza*
11 MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA
12 C.C. No. 171341060
13
14 *Hugo Medina*
15 HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO
16 C.C. No. 171241132-7
17
18 *Maria Isabel Moina Morocho*
19 MARIA ISABEL MOINA MOROCHO
20 C.C. No. 1711391044
21
22 *Lila del Cisne Rodriguez Chamba*
23 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA
24 C.C. No. 171186903-0
25 *[Signature]*
26 JANS REMIGIO RODRIGUEZ
27 C.C. No. 170832095-5
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Quito 31 de mayo del 2014.

Siendo las 16:00 en la Sede Social de la compañía ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA. Ubicada en la calle Herman Gmeiner S17-123, ciudadela RHLOXI de esta ciudad de Quito, se instala la presente Junta para tratar los puntos relativos a la convocatoria del 15 de mayo, con el siguiente orden del día, junta que es presidida por el señor Fredy Homero España Arcos y actuando como secretario Ad-Hoc el señor Luis Espinoza Jaramillo.

1.- **Constitución del Quórum.**-Contado con la presencia de los señores ARIAS CALZA CARLOS AUGUSTO, ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO, BARRERA MUÑOZ JOEL, HERNAN CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO, CHIPUGGI COQUE MARCO ANTONIO, CONSTANTE FRAZO LUIS POLIVIO, ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO, GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO, GORDILLO GALLARDO OSWALDO, LOPEZ QUIROGA LUIS FERNANDO, MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS, RODRIGUEZ CALVA LUIS DEL CISNE, VEGA MUÑOZ OSWALDO, VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO, se establece el Quórum necesario para realizar la presente Junta General Extraordinaria.

2.- **Aclarar el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha 14 de abril del 2014.**-En relación al acta de Cesión de Participaciones celebrada el día catorce de abril del presente año, por secretaría se hace conocer que se ha incurrido en graves errores, ya que en la misma se hace constar como participante de la Junta al socio señor ALEX EDUARDO ARIAS CALZA, siendo lo correcto ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA. De igual forma en el Texto de la mencionada acta se hace referencia a que se han pedido las participaciones a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA, en calidad de Cesionario, siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA.

Por Secretaría se manifiesta además que en las certificaciones de la legalidad de la cesión de participaciones de parte de la señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, se hace constar erróneamente el nombre del cónyuge de la Cesante como JANZ, siendo lo correcto IANS.

De igual forma en la certificación de la legalidad de la cesión de participaciones de parte del señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, se hace constar erróneamente como JEANNETH, siendo lo correcto JEANNETT.

Con todas estas observaciones sobre el acta de la junta General extraordinaria del 14 de abril del 2014, el socio señor Polivio Constante Frazo motiona que una vez que se han aclarado los errores, se apruebe este punto referente, moción que es apoyada y aprobada en forma unánime por los asistentes a la presente Junta General Extraordinaria.

3.- **ACLARACION DE LA RAZON SOCIAL.**-De igual forma se indica de parte de Presidencia que de manera permanente se ha incurrido en un error al utilizar la denominación de la Compañía como Compañía de Taxis Ecuador Andino Ecuandy Cia. Ltda., siendo lo correcto y de conformidad a lo aprobado por la Superintendencia de Compañías ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA.

4.- **Sobre el cuadro de integración de capital anterior y actual.**- Conforme obra de los expedientes de la Compañía y habiéndose dado trámites anteriores por Cesión de Participaciones se mantenía un cuadro de Integración de Capital de conformidad al siguiente detalle.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA LTDA.

Nº	SOCIOS,	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de cta.	Porcentaje
1	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
2	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
3	BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
4	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
5	CHEPUGUICOQUE MARCO ANTONIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
7	ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
8	GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,52%
10	LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
11	MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
13	RODRIGUEZ CHAMPA LILIA DEL CISNE	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
14	VEGA MUÑOZ OSWALDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
15	VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL.	92,40	92,40	231	100%

Habiéndose aprobado la cesión de participaciones a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA y de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, se establece el siguiente cuadro de Integración de Capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.					
Nº	SOCIOS,	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de cta.	Porcentaje
1	ENO MARIO AGUILAR AVILA	39,20	39,20	98 x 0,40	42,40%
2	JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,52%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL.	92,40	92,40	231	100%

Se tiene en más que tratar se clausura la presente Junta General Extraordinaria siendo las 19:00.

Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria.

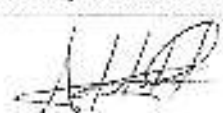
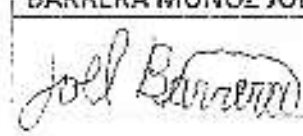

Sr. Fredy Homero España Arcos
PRESIDENTE


Sr. Carlos Luis Calza
GERENTE


Sr. Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo
secretario Ad-Hoc.



Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su elaboración.

NOMBRES	N° CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO.	1702603240
 ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	1718939695
 BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN.	1704406261
	

CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	
<i>Y Polivio Erazo</i> <i>27</i>	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	1714271945
<i>Delacruz</i>	
CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO	1710725399
<i>Antonio</i>	
ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	1706749510
<i>Fredy España</i>	
GONZÁLEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	0102811775
<i>Diego (P)</i>	
GORDILLO GALLARDO OSWALDO	1701385211
<i>Oswaldo Gallardo</i>	
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	1704678711
<i>Fernando Lopez</i>	
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	1712411527
<i>Hugo Medina</i>	
PICO GUEVARA LUIS TOMAS	1803482825
<i>Luis Pico</i>	
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	1711869030
<i>Lila Rodriguez</i>	

 VEGA MUÑOZ OSWALDO	1707086821
 VILLACÍS GUZMAN WILSON MAURICIO	
	1709729865



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Hernán Gmojner S17-23, ciudadela Biloxi, en esta ciudad de Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes a la socia señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y su conyugue el señor JANS REMIGIO RODRIGUEZ, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE,


Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA.
GERENTE.



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Hernán Gmolner 517-23, ciudadela Biloxi, en esta ciudad de Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al socio señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.


Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA
GERENTE.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA 170260324-0

ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA/MOJA/TAMBILLO

01 AGOSTO 1949

002-2 0125 00385 M.

PICHINCHA MOJA

MACHACHI 1949



Carlos Arias

ECUATORIANA ***** V04324442

CASADO BLANCA CHICAIZA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE ARIAS

MARTA CAIZA

20/01/2025 17/01/2018

17/01/2025

DUP 0145469



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SUJECIONES SECCIONALES 11-01-1914

001

001 - 0122 1702603240

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA
MOJA
CANTÓN

CONJUNTO DE VOTACIÓN
CHURILLO
ZONA

2
3
ZONA

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 2014

002

002 - 0197 1702806850

NÚMERO DE CERTIFICADO USUARIA

CHICAIZA TOASA BLANCA MARGARITA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA QUITO CHERILLO 2

CANTÓN PARTIDO 3A 700A

Blanca M. Chicaiza

RESECCION DE LA VOTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN CECILIA DE

CECILIA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CASA CHICAIZA
MIRIAN XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MESA
MACHACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
VILLON M
VILLACIS GUZMAN

Nº 171327106-0





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
CARREROS Y ROBERTO DEL PUERTO
CASA LUIS ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre
CHICAIZA LAURA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-28

INSTRUCCIÓN
PROFESIÓN / ACTIVACIÓN
EMPLEADO PÚBLICO
V2443V2202





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

010
010 - 0005 1713271060

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
CECILIA
CASA CHICAIZA MIRIAN XIMENA

PICHINCHA
PROVINCIA
Mesa
CANTÓN
MACHACHI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHACHI
PARROQUIA

0
U
0.000

EXPEDIENTE 100- DE LA JOTA






CIUDADANIA 171893965-5

ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/SN/ BLAS

18 FEBRERO 1983

07-11-2005 05:00 N

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1983



ESTADO CIVIL CASADO

CONDOMINIO NIRMAR MARITZA MEDINA GONDO

SEDELEADIA EMPLEADO

CARLOS AUGUSTO ARIAS

BLANCA MARGARITA CHICAIZA

QUITO 05/07/2005

05/07/2017

N 1543963



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

007 - 0257 1718939655

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO

PROVINCIA	INSCRIPCION	
QUITO	LA MASCARENA	1
CANTON	BARROSA	2394

SECRETARIA DE LA JUNTA

CIUDADANÍA 171166903-0
 RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE
 LUGAR DE NACIMIENTO COLATADA
 RES. AGOSTO 1947
 D.4. 004 0018
 LUGAR CALVAS
 ORGANIZADA 1971
Lila Rodriguez



SOLICITUD 171166903-0
 LUGAR JANS BENIGIO RODRIGUEZ
 SECUNDARIA GUERRA DOMESTICA
 BENIGNO MELCIDE RODRIGUEZ
 LILA CHAMBA CHAMBA FARGO
 GUATO 1949/2017
 2526933



REPUBLICA DEL GUATEMALA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 004
 004 - 0020 1711669036
 LUGAR DE NACIMIENTO COLATADA
 RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE
 MUNICIPIO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 PUEBLO
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

N. 170832095-5



CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
 RODRIGUEZ
 JANS REMIGIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAGUEZPAMBA
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 LILA DEL CENE
 RODRIGUEZ CH

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
 M P A
 OFICINA DE REGISTRO CIVIL
 QUITO

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CIUDADANO
 XXXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RODRIGUEZ MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-06-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-06-18

V40432022

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0108
 NÚMERO DE CERTIFICADO
1708320955
 CÉDULA
RODRIGUEZ JANS REMIGIO

PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CHAGUEZPAMBA
 PICHINCHA
 2
 5
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BÁSICA

IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICACIÓN

EMPLACADO

023414442

APellidos y Nombres del Titular

MOJANA MOROCHO

APellidos y Nombres de la Madre

MOJANA MOROCHO MARIA TERESA

Lugar y Fecha de Expedición

QUITO

2011-10-06

Fecha de Expiración

2021-10-06

[Firma]

[Firma]

023414442

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCIVIL

023414442

1717392144

CIUDADANA

APellidos y Nombres del Titular

MOJANA MOROCHO

APellidos y Nombres de la Madre

MOJANA MOROCHO MARIA TERESA

Lugar y Fecha de Expedición

QUITO

2011-10-06

Fecha de Expiración

2021-10-06

[Firma]

[Firma]

023414442

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES NACIONALES 2011-2014

021 - 0196

1717392144

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

MOJANA MOROCHO MARIA ISABEL

PROVINCA

QUITO

CANTÓN

CHIMBORAZO

BARCELONA

PARROQUIA

2

2

2011

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA CIUDADANÍA 010281172-5

GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO

AZUAY/ CUENCA/SAN BLAS

04 MARZO 1972

0002- 0023 00523 M

AZUAY/ CUENCA

CC. SABRANTO 1976



Diego F. Caldas

ECUATORIANA***** UA93314222

CREADO KARINA G. ALBAN PERAZIEL

PRIMARIA EMPLEADO

SEGUNDO ASUNCION GONZALEZ

LIGIA BEATRIZ CALDAS

QUITANDI 03/11/2011

20/11/2022

REN 3252500



Karina G. Alban Peraziel

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELCCION SEGUNDA 15/11/2014

010

010-0216 0102811775

ADUERO DE CERT. FLEGO USULA

GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO

RICHIE44

QUITO

CANTON

CONDICIONADO 8

SOLOA 2

CONDICIONADO 2064

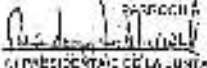
11 PR-SECRETARÍA DE LA JUNTA


 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANÍA M 171106246-1
 ALBAN PENAFIEL KARINA ALEXANDRA
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAPAMBA
 05 MAYO 1976
 003- 0019 00067 F
 BOLIVAR/SAN MIGUEL
 BALZAPAMBA 1976


CIUDADANÍA ***** V233314422
 CASADO DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDA
 SECUNDARIA COMERCIANTE

 BLANCA HIPOLITA ALBAN PENAFIEL
 QUITO 23/06/2008
 29/06/2020
 REN 2824833



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 002
 CENTRO DE VOTACION
 002 - 0150 1711062461
 ALBAN PENAFIEL KARINA ALEXANDRA
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAPAMBA
 05 MAYO 1976
 003- 0019 00067 F
 BOLIVAR/SAN MIGUEL
 BALZAPAMBA 1976




[illegible]

2014-142


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CSE

CENSILLADO DE VOTACION
 SECCIONES REGIONALES 20 FEB 2014

025

025 - 0216

NOMBRE DE REGISTRADO

CHIPUGGI COQUE MARCO ANTONIO

1710725399

OFICINA

FIDUCIARIA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

GUAYACIL

2

LA MACALERA

1

ZONA

2211A

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUADOR
 CANTON PICHINCHA
 VEGA MUNOZ OSWALDO
 PICHINCHA/QUITO/TINOCCHI
 01 OCTUBRE 1961
 008-1-002 05739 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SORREZ 1961



[Signature]

ECUADOR
 CANTON PICHINCHA
 VEGA MUNOZ
 PICHINCHA/QUITO
 18/08/2015
 REN 0719851
 18/08/2015




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION SECCIONALES 13-15-21 +

004
004 - 0097
 NUMERO DE CERTIFICADO
VEGA MUNOZ OSWALDO

1707085821
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

ORCHESMAN
 COCHAPAMBA
 VOTACION

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

170583421-4

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MUNOZ PILLAJO
JOSEFINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
ZAMBIZA
FECHA DE NACIMIENTO 1962-03-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
OSWALDO
VEGA MUÑOZ

EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OBTENCIÓN ARTESANO

APellidos y Nombres del Padre
MUNOZ JOSE
APellidos y Nombres de la Madre
PILLAJO ASUNCION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-05-25
FECHA DE EXPIRACION
2021-05-28

VERIFICAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

003

003 - 0157

1705834214

MUNOZ PILLAJO JOSEFINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

1
COGROMANBA
1
ZONA

HECHO EN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES:
ROMAN VILLACRES MARIANA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: **1962-03-20**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA

170607495-0

INSTRUCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ROMAN SEGUNDO MARQUEZ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
VILLACRES ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO 2014-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-05-13

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN:
QUEHACER DOMESTICOS

E2438242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

085
CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 15 FEB 2014

085 - 0267
NÚMERO DE CERTIFICADO: **1706074950**
CÉDULA: **ROMAN VILLACRES MARIANA DEL PILAR**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHILLOGALLO
PARRISIA

3
1
2014

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES:
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO:
BARCELONA URUGUAY
TUMAYACRO
FECHA DE NACIMIENTO: **1958-11-28**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIANA DEL PILAR ROMAN VILLACRES

170467871-1

INSTRUCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
LOPEZ ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
QUILCA PATRICIA BERTHA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO 2014-05-21
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-05-21

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN:
CHOFER PROFESIONAL

V4416V4446

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

056
CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 15 FEB 2014

056 - 0253
NÚMERO DE CERTIFICADO: **1704678711**
CÉDULA: **LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHILLOGALLO
PARRISIA

3
1
2014

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1706120002 2
 AGUIRRE PONCE MARIA ELSA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 JULIO 1942
 002-1 0077 03464
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



Mano Izquierda

ECUATORIANA ***** V3933V2042
 CADABO LUIS CONSTANCE
 SECUNDARIA ALEXANDER. JONES72008
 PABLO AGUIRRE
 MARIA PONCE
 QUITO 15/01/2017

2274205

001

001 - 0035 1702232222
 MINISTRO DE CERTIFICADO CEDULA
 AGUIRRE PONCE MARIA ELSA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PICHINCHA	PUEBLO	1
QUITO	PUEBLO	1
QUITO	PUEBLO	1
QUITO	PUEBLO	1

Mano Izquierda
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

002

002 - 0045 1701971010
 MINISTRO DE CERTIFICADO CEDULA
 CONSTANCE ERAZO LUIS POLIVIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PICHINCHA	PUEBLO	2
QUITO	PUEBLO	2
QUITO	PUEBLO	2
QUITO	PUEBLO	2

Mano Derecha
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2

Fernando G.
DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS

3

C.C. No. 010281177-5

4

5

6

Karina A.
KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL

7

C.C. No. 171106246-1

8

9

10

Luis Polivio C.
LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO

11

C.C. No. 1701971010

12

13

14

Maria Elsa A.
MARIA ELSA AGUIRRE PONCE

15

C.C. No. 1702232222

16

17

18

Oswaldo V.
OSWALDO VEGA MUÑOZ

19

C.C. No. 170708602-1

20

21

22

Josefina M.
JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO

23

C.C. No. 1706554214

24

25

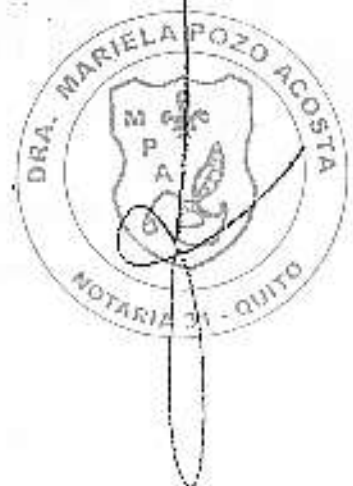
26

Luis F. L.
LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA

27

C.C. No. 1704678711

28





MARIANA DEL PILAR VILLACRES

C.C. No. 1706056495-0



MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE

C.C. No. 171072637-9



BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA

C.C. No. 1714271945.



ENO MARIO AGUILAR AVILA

C.C. No. 110061016-6



JEANNETT OLINDA PULLAS OCARANA

C.C. No. 171513152-8



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA. OTORGADO POR EL SEÑOR ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR ENO MARIO AGUILAR AVILA Y SEÑORA JEANNETT OLINDA PUELAS OCAPANA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



- - - **ZON:** Con fecha 19 de agosto del 2014, se tomó nota de la presente **ACLARATORIA** al margen de las matrices de **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorgan: 1) Marco Antonio Chipuggui Coque a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 2) Byron Patricio Carrasco Rueda a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 3) Luis Fernando López Quilca y Mariana del Pilar Román Villacres a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 4) Hugo de Jesús Medina Obando y María Isabel Moina Morocho a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 5) Lila del Cisne Rodríguez Chamba y Jans Remigio Rodríguez a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 6) Diego Fernando González Caldas y Karina Alexandra Albán Peñafiel a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 7) Luis Polivio Constante Erazo y María Elsa Aguirre Ponce a favor Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 8) Oswaldo Vega Muñoz y Josefina Muñoz Pillajo a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 9) Alex Eduardo Arias Chicaiza y Miriam Maritza Medina Obando a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 10) Carlos Augusto Arias Caiza y Blanca Margarita Chicaiza Toaza a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 11) Wilson Mauricio Villacis Guzman y Mirian Ximena Casa Chicaiza a favor de Eno Mario Aguilar Avila, celebradas el 10 de junio del 2014 ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito.- Quito, 1 de septiembre del 2014.-

Factura No. 102553


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.", celebrada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza el dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES del mencionado contrato, mediante escritura pública celebrada ante la notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el ocho (08) de agosto del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito, a dos de septiembre del dos mil catorce.-

PRR/PRR


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 55031

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36072
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	813
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1108616166	AGUILAR AVILA END MARIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1712411527	MEDINA GRANDÓ HUGO DE JESUS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO-EQUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92,40

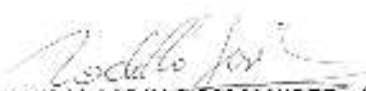
5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M.Q. DRA. MARIELA POZO ACOSTA, DE 08/08/2014.- EL CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO N° 126.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

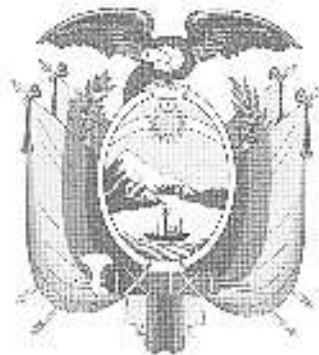
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL



República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ECUADOR ANDINO ECUANDY CÍA. LTDA

QUE OTORGA:

HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO Y
MARIA ISABEL MOINA MOROCHO

A FAVOR DE:

ENO MARIO AGUILAR AVILA

CUANTIA:- 500,00

DI: 2 COPIA

*. * E.L. *. *

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO

Copia:



1
2 **ESCRITURA No.- 2014-17-01-10-P**

3 **FACTURA No.-**

4
5
6
7
8
9
10
11
12 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
13 **ECUADOR ANDINO ECUANDY CÍA. LTDA**

14 **QUE OTORGA:**

15 **HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO Y**

16 **MARIA ISABEL MOINA MOROCHO**

17 **A FAVOR DE:**

18 **ENO MARIO AGUILAR AVILA**

19
20 **CUANTÍA:- 500,00**

21
22 **DI: 2 COPIAS**

23
24 ***.* E.L. *.***

25
26
27 **En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República**
28 **del Ecuador, hoy día, MARTES DIEZ (10) DE JUNIO DEL AÑO**

1 **DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA**
2 **MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**,
3 comparecen: por una parte los cónyuges señores **HUGO DE**
4 **JESUS MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA**
5 **MOROCHO**, casados, por sus propios derechos; y, por otra
6 parte el señor **ENO MARIO AGUILAR AVILA**, divorciado, por
7 sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
8 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
9 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien
10 de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas
11 de ciudadanía que en fotocopias debidamente certificadas como
12 documentos habilitantes se agregan como habilitante a este
13 instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública el
14 contenido de la siguiente minuta: ***SEÑOR NOTARIO:** En el
15 Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase elevar a
16 escritura pública la siguiente minuta de **CESION DE**
17 **PARTICIPACIONES**, bajo las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA**
18 **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** A la celebración de la
19 presente escritura comparecen: El señor **HUGO DE JESUS**
20 **MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO**,
21 casados entre sí, por sus propios derechos en calidad de
22 **CEDENTES**; y, el señor **ENO MARIO AGUILAR AVILA**, de
23 estado civil **DIVORCIADO** por sus propios derechos en calidad
24 de **CESIONARIO**.- Los comparecientes son de nacionalidad
25 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para
26 contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito.
27 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **ECUADOR**
28 **ANDINO ECUANDY Cía. Ltda.**, se constituyo mediante escritura



1 pública celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos
2 noventa y cuatro, ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito,
3 Doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro
4 Mercantil, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y
5 cinco.- b) Previamente a esta CESION DE PARTICIPACIONES,
6 la Junta General de Socios de la Compañía ECUADOR ANDINO
7 ECUANDY Cia. Ltda., aprobó por unanimidad la CESION DE
8 PARTICIPACIONES, en los términos y condiciones que constan
9 en el documento que hace referencia al Acta de Junta General
10 Extraordinaria de Socios de fecha catorce de abril del dos mil
11 catorce, la cual se protocoliza con esta escritura.- c) EL señor
12 Gerente de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY Cia.
13 Ltda., certificó la legalidad de la cesión que por este acto se
14 realiza.- TERCERA.- OBJETO.- Por el presente acto los
15 CEDENTES, transfieren la totalidad de sus participaciones
16 sociales que tiene cada uno de ellos en la compañía ECUADOR
17 ANDINO ECUANDY Cia. Ltda. Previo al consentimiento de su
18 cónyuge y a la autorización de la Junta General Extraordinaria
19 de socios de la siguiente manera: a) El socio señor HUGO DE
20 JESUS MEDINA OBANDO, cede CATORCE PARTICIPACIONES
21 de cuarenta centavos de dólar cada una a favor del señor ENO
22 MARIO AGUILAR AVILA, junto con todos los activos, razón
23 social, archivos, listado de clientes y proveedores y demás
24 contratos a favor del CESIONARIO.- CUARTA ACEPTACION.-
25 En el caso del socio HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO, su
26 cónyuge ha manifestado su consentimiento expreso a fin de que
27 ceda el total de sus participaciones ya determinadas y que
28 posee en la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY Cia.

1 Ltda.- Así mismo el CESIONARIO, acepta la transferencia de
2 participaciones, conforme a lo estipulado en este contrato.-
3 QUINTA PRECIO.- El valor que como prestación por la cesión
4 de participaciones sociales cancela el CESIONARIO a los
5 cedentes es de QUINIENTOS DOLARES, valor que los cedentes
6 declaran recibir en dinero en efectivo a su entera satisfacción y
7 sin reclamo posterior alguno.- SEXTA.- RAZONES AL
8 MARGEN.- Para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos y en
9 la Ley de Compañías, de esta escritura de cesión de
10 participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción
11 referente a la constitución de la sociedad, así como al margen
12 de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo
13 protocolo del Notario del cantón Quito. El Representante Legal
14 de la Compañía inscribirá la cesión en el libro respectivo, y
15 procederá a la anulación de los certificados de aportación
16 correspondientes, extendiendo los nuevos a favor del socio
17 CESIONARIO.- Se dará cumplimiento a las demás disposiciones
18 legales y estatutarias vigentes.- Usted señor notario, se dignará
19 agregar las demás cláusulas e estilo que fueren necesarias
20 para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento.-
21 (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican la minuta
22 inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Freddy
23 España Arcos Abogado con matrícula profesional número doce
24 mil novecientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha.-
25 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
26 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
27 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman



1 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la presente
2 escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

Hugo Medina

6 HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO

7 C.C. No. 171241130-2

8

9

10

Maria Isabel Moina Morochó

11 MARIA ISABEL MOINA MOROCHO

12 C.C. No. 1714392100

13

14

15

Eno Mario Aguilar Avila

16 ENO MARIO AGUILAR AVILA

17 C.C. No. 110061616-6

18

19

20

Dr. Diego Almeida Montero

21

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

22

Notario Décimo del Cantón Quito

23

24

25

26

27

28

29

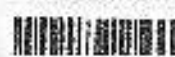
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres del Pádre
MEDINA OBANDO
HUGO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHILLAGALLO

FECHA DE NACIMIENTO 1976-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA ISABEL
RODRIGUEZ

Nº 171241152-7


INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre
MEDINA RAMON ALCIDES
Apellidos y Nombres de la Madre
OBANDO LAURA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-09-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-19

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE DEL CANTÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005
005 - 0276
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN

1712411527
CEDULA
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

DISTRIBUCIÓN
LA ECUATORIANA
2
2734

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA No. **1100618166**

CIUDADANÍA
AGUILAR AVILA ENO MARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
ESPAÑOLA
AMALIZA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

000100021 001 01 00 00 00

EDUCACIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre AGUILAR JOYATO

Apellidos y Nombres de la Madre AVILA FLORA

Lugar y Fecha de Expedición QUITO 2011-11-16

Fecha de Expiración 2021-11-16

E13435222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001

001 - 0027 **1100618166**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**

AGUILAR AVILA ENO MARIO

MEMBRIA
PROVINCIAS
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PONERAN
PANACORA 1
2004

SI PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUADOR
ANDINO "ECUANDY" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes abril del 2014 siendo las 16h00, en el domicilio de la Compañía "ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA", ubicada en la calle Hernán Gmoiner S17-23, ciudadela Biloxi de esta ciudad de Quito, se instala la presente junta general extraordinaria para tratar el orden del día motivo de la convocatoria realizada el 2 de abril del presente año, junta que es presidida por el señor Freddy España Arcos, por acuerdo unánime de la junta actúa como secretario de la misma el señor Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo.

1.- CONSTATAION DE QUORUM.

2.- TRATAR SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SIGUIENTES SEÑORES SOCIOS:

CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA- LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO- BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA- MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE - DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS- LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN.

PRIMER PUNTO.- En el primer punto del orden del día, se constata la presencia de los socios señores: CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA- JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ- LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO- BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA- MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE - FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS- DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS- OSWALDO GORDILLO GALLARDO- LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LUIS TOMAS PICO GUEVARA- LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN, estableciéndose de esta forma la representación del capital social al cien por ciento, y por lo tanto el quórum necesario para la realización de la presente junta.

SEGUNDO PUNTO.- Por secretaría se procede a dar lectura a las peticiones de cesión de participaciones de los socios constantes en este punto, sometiéndose al estudio y aprobación de la junta general de la siguiente forma:

- Al socio señor Arias Caiza Carlos Augusto, la junta general de socios autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENRIQUE GUILAR AVILA.



-Al socio señor Arias Chicalza Alex Eduardo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Chipugci Coque Marco Antonio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor González Caidas Diego Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor López Quilca Luis Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Medina Obarrio Hugo De Jesús, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-A la socio señora Rodríguez Chamba Lila Del Cisne, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Villacis Guzmán Wilson Mauricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un valor total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Constante Erazo Luis Polivio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Vega Muñoz Oswaldo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Carrasco Rueda Byron Patricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

Por su parte el señor CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA, certifica en la presente junta que todas las cesiones de las participaciones anteriormente anunciadas han cumplido con los preceptos legales y la situación económica para con la Compañía.

Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada Junta Gerente Extraordinaria.



Sr. Fredy Homero Espinoza Arcos
PRESIDENTE.

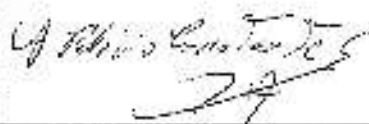
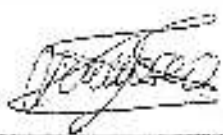
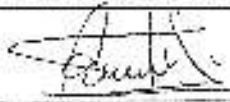
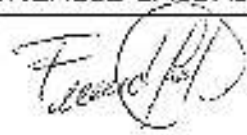
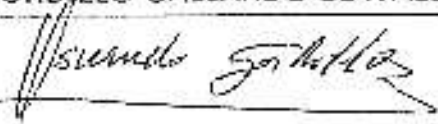
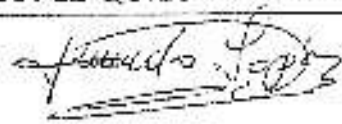
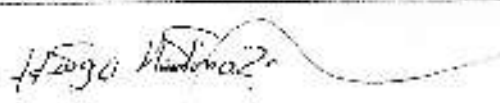
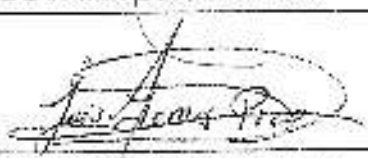


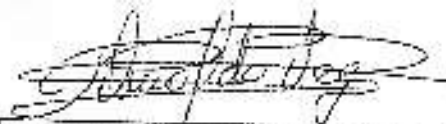
Sr. Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo
Secretario Ad-Hoc.

Sr. Carlos Arias Caiza
GERENTE

Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su celebración,

NOMBRES	N° CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO.	1702603240
<i>Carlos Arias Caiza</i>	
ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	1718939695
<i>Alex Chicaiza</i>	
BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN.	1704406261
<i>Joel Barrera</i>	

CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	
	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	1714271945
	
CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO	1710725399
	
ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	1706749510
	
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	0102811775
	
GORDILLO GALLARDO OSWALDO	1701385211
	
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	1704678711
	
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	1712411527
	
PICO GUEVARA LUIS TOMAS	1803482825
	
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	1711869030
	

 VEGA MUÑOZ OSWALDO	1707086821
 VILLACIS GUZMAN WILSON MA	
VILLACIS GUZMAN WILSON MA	1709729865



**COMPAÑIA DE TAXIS ECUADOR ANDINO
ECUANDY CIA LTDA.**

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.
Dirección Calle Hernán Gmoíner S17-23, ciudadela Biloxi, Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al socio señor **HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO** y su cónyuge **MARIA ISABEL MOJNA MOROCHO**, a favor del señor **ENO MARIO AGUILAR AVILA**, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.

Carlos Augusto Arias
Sr. CARLOS AUGUSTO ARIAS
GERENTE-ECUANDY.



Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada,
en Quito a doce (12) de Junio del año dos mil catorce.-

Diego Javier Almeida
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.





Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Ecuador Andino Ecuandy Cia. Ltda., otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por Hugo de Jesus medina Obando y Maria Isabel Moina Morocho a favor de Eno Mario Aguilar Ávila, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Diego J. Almeida Montero, Notario Décimo de este Cantón, el diez (10) de junio del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito a diecisiete (17) de junio dos mil catorce (2014).-


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito



NIVOR.



TRÁMITE NÚMERO: 55031

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36072
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	813
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100616166	AGUILAR AVILA ENO MARIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1/12411527	MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO-EQUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92,40

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M.Q. DRA. MARIELA POZO ACOSTA, DE 08/08/2014.- EL CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO N° 126.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - [DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014]
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

